

680014105001-2013-00050-01

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que el depósito judicial No. 460010001439751 por la suma de \$105.037,00 se encuentra pendiente de pago a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 389

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Con auto del 5 de marzo de 2019 se autorizó la entrega del depósito judicial constituido por fraccionamiento por la suma de \$105.037 al ejecutante SEGUNDO ELEUTO MELGAREJO CASTRO identificado con cédula 19.107.344, sin embargo, evidencia el Despacho que según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia el referido título aún se encuentra pendiente de pago.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor SEGUNDO ELEUTO MELGAREJO CASTRO aparece afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A., desde el 01 de febrero de 2022 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **TRES (3) DÍAS** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Obtenida esta información, por secretaría efectúese el trámite respectivo en el portal del Banco Agrario e infórmese al demandante sobre la existencia de depósitos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11d7a6385a8b39ec1b1da026f5c3b067c72c3a95c4a8f8b22f008d7e8ac8e1a**

Documento generado en 06/09/2023 01:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>